

## Información sobre gastos desplazamientos médicos, colectivo ISFAS/ASISA.

**La mayoría del Colectivo lo desconoce.**

Comentando con compañeros sobre el tema de los gastos de desplazamientos por asistencias a médicos especialistas y que en tu Ciudad no dispones.

El caso que os informo es; mi Residencia es Ceuta (vale para todas las Ciudades donde no se disponga de especialidades que precises), por prescripción médica.

Te cuento mi caso; por no disponer en mi Ciudad de especialidades (hacerte Potenciales, asistencias a revisiones por operación, etc.,).

El médico especialista en mi caso; por falta de movilidad en piernas y brazos, así por mi discapacidad, cuando me remite a realizarme pruebas fuera de mi Ciudad, me hace constar en el mismo volante que te solicita la prueba, **“debe reseñar con acompañante”**, así los gastos también se los paga a tu acompañante, debes decirle al médico que tu sol@, no puedes desplazarte, al no ser que te acompañe.

Cuando salga de la consulta donde te han realizado las pruebas, debes solicitar el documento que has asistido a la consulta en el figure si la consulta ha sido **por la mañana o por la tarde**. Lo de reseñar en el documento si es por la mañana o tarde es; en el caso de Ceuta.- Al sacar los billetes de barco si la consulta es por la mañana, la fecha del billete de barco debe tener fecha del día anterior, así queda justificado que has tenido que hacer noche fuera de tu domicilio, si la consulta es por la tarde, entonces los billetes de barco deben llevar la fecha del mismo día que tienes consulta y la vuelta fecha del día siguiente a la fecha de la consulta.

### Documentación que precisas aportar en ISFAS y en ASISA.

**Antes hacer copia para posteriormente entregarlos en ISFAS:**

1º Debes ir a ASISA y presentar los originales de:

- Billetes Tren, barco, etc.
- Justificante de haber pasado consulta (haciendo reflejar si es por la tarde o mañana).
- Copia del volante que entregaste en la consulta con la solicitud de quien te envía a las pruebas.
- **En ASISA, le tienes que decir** que te hagan el documento para reclamar gastos en ISFAS, te dirán que pases a los dos o tres días.

2º Para solicitar los gastos por desplazamientos, sin ingreso, debes aportar:

- ❖ El impreso que te han dado en ASISA, solicitud gastos para reclamar a ISFAS.
- ❖ Copia de los billetes de Barco, Tren, etc. (los que entregaste en ASISA).
- ❖ Copia del volante que entregaste en la consulta con la solicitud de quien te envía a las pruebas.
- ❖ Cumplimentar, impreso de solicitud gastos, bien lo solicitas en ISFAS o lo descargas de la Web de ISFAS.
- ❖ Dirección para impreso (lo puedes complimentar e imprimirlo):
- ❖ [http://www.defensa.gob.es/isfas/Galerias/ficheros/Formularios/transporte/Transporte sanitario](http://www.defensa.gob.es/isfas/Galerias/ficheros/Formularios/transporte/Transporte_sanitario)
- ❖ (si te da error al redirigirte a la Web, borras todo el texto que hay después de sanitario).

Los gastos de desplazamientos los paga:

- ASISA.- importe Barco/Tren y una cantidad fija según el desplazamiento (Autocar).
- ISFAS.- Importe de Manutención y Alojamiento.

Muchos de los filiados, desconocen que ISFAS, te abona la Alimentación y Alojamiento.

**Muy importante.-** Si te pone el médico en el volante de la prueba “con acompañante”, los gastos se los paga ASISA e ISFAS a los dos (paciente y acompañante).

Deseo que informéis por el medio BOCA A BOCA o por CORREO ELECTRÓNICO, de esta nota a compañeros, ya que algunos se pueden encontrar en mi situación o por que son mayores y precisamos ir acompañado.

Si te corresponde y pagas por ello, no estás pidiendo nada que no sea tuyo.